



ACTA DE INICIO DE CONTRATOS

Página 1 a 2

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. GGH-008-003-254-2026

1. DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre del Contratista	
EL CONTRATISTA" se obliga para con "El HOSPITAL", a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa en forma competente sus conocimientos, con el fin de prestar servicios como PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO al Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE, en el apoyo del área Administrativa y demás relacionadas con el desarrollo del objeto.		JENNIFER OREJUELA SALCEDO CC. 1118296694 de YUMBO	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	Fecha de Inicio
27/03/2026	\$ 18000000	27/03/2026	01/04/2026
Fecha de terminación	Duración del contrato	Nombre Supervisor	Cargo
30/09/2026	6 MESES	CARLOS EDUARDO ZULETA USMA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

2. DOCUMENTACION

Soportes previos para contratación	Pólizas de cumplimiento	Publicación (>50SMMLV)
Formato de requisición, justificación y factibilidad técnica, propuesta, hoja de vida personal natural, declaración juramentada de bienes, fotocopia cedula de ciudadanía, RUT, seguridad social, certificados de estudio, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de no inclusión en responsabilidad fiscal, Registro Presupuestal No. 20260265, solicitud de disponibilidad presupuestal No. 20260705 certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260705.	N/A	N/A

3. ANTICIPOS

Valor Anticipo	Fecha Facturación Anticipo
N/A	N/A



ACTA DE INICIO DE CONTRATOS

Página 1 a 2

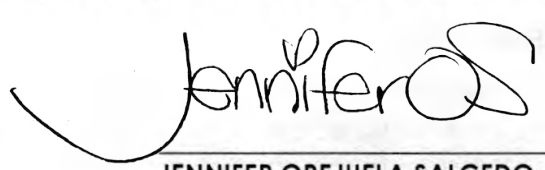
4. OBSERVACIONES

FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, este contrato tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00) M/CTE, cuyo pago se realizará de la siguiente manera Seis (06) CUOTAS por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE, hasta el 30 de septiembre de 2026, previa presentación del informe, cuenta de cobro, recibo de pago de seguridad social integral correspondiente al periodo y constancia escrita mediante Acta de Seguimiento a entera satisfacción expedido por el Subgerente administrativo de la entidad o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión y control del presente contrato. LA CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO el precio previsto incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y en general, todos los costos en los que deba incurrir LA CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. El hospital no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por LA CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato que fueron previsibles al momento de presentación de la oferta

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de inicio de contrato de prestación de servicios **No. GGH-008-003-254-2026**, en el Municipio de Yumbo, el 27 de marzo de 2026.


CARLOS EDUARDO ZULETA USMA

Firma Supervisor ☒
Interventor ☐


JENNIFER OREJUELA SALCEDO

Firma del Contratista